



PODER LEGISLATIVO

COMUNICADO

A TODAS LAS Y LOS CIUDADANOS ELECTOS COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA INTEGRAR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PRESENTES:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se hace de su conocimiento que el Registro de las Diputadas y los Diputados electos para integrar la Sexagésima Cuarta Legislatura iniciará a partir del 19 de agosto del año en curso, y se llevará a cabo en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, conforme al orden, calendario y horario siguientes:

PARTIDO	DIA DEL MES DE AGOSTO	HORARIO
MORENA	19	11:00 hrs
PVEM	20	11:00 hrs
PT	20	13:00 hrs
MC	20	15:00 hrs
PRI	21	11:00 hrs
PRD	21	13:00 hrs
PAN	21	14:00 hrs

Para su registro deberán exhibir y entregar en físico y digital los siguientes documentos originales o copias certificadas:

- Constancia de Mayoría y Validez o de Asignación por el Principio de Representación Proporcional;
- Constancia de Declaratoria de Elegibilidad de Candidatura;
- Acta de nacimiento;
- Clave única del Registro de Población (CURP);
- Credencial de elector;
- Currículum Vitae, impreso y digital;
- Resumen curricular máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación, autorizado para su publicación en el portal de internet del Congreso del Estado, impreso y digital en formato editable;
- 4 fotos tamaño credencial
- RFC con homoclave



PODER LEGISLATIVO

- En su caso, las notificaciones de las sentencias inatacables del Órgano Jurisdiccional Electoral.

Las y los Ciudadanos electos que no puedan acudir a registrarse en el día y hora programado para tal efecto, podrán realizarlo el día señalado para la Junta Preparatoria.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Instaladora.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INSTALACIÓN DE LA
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.

GUERRERO